



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal  
Coordinación de Operación de Fideicomisos Subsidiarios



Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2024

## SOLICITANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA P R E S E N T E

En referencia a su solicitud de acceso a la información pública recibida en esta Unidad de Transparencia del Fondo de Desarrollo Económico (FONDECO-DF) a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **090170324000064** y que a la letra dice:

*“Requiero el presupuesto aprobado para el capítulo 4000 en el ejercicio 2024 y lo ejercido para le primer semestre del 2024” (Sic)*

A efecto de dar atención a su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) es una Entidad que forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México que no detenta la información de todos los Sujetos Obligados de esta Capital, por tanto, el tratamiento dado a la presente solicitud versará únicamente en relación a la información que se desprenda de este Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) por lo que se hace de su conocimiento que, de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio del 2024 a ésta Entidad no le fueron asignados recursos para el capítulo 4000 y en consecuencia no se ha ejercido cantidad alguna por este concepto.

No omito mencionarle que, en caso de estar inconforme con la respuesta a su solicitud, hago de su conocimiento el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente a través de los diversos medios electrónicos o de manera directa, presentando escrito en formato libre o el proporcionado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surte efectos la notificación del presente; lo anterior de conformidad con lo estipulado por los Artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. SILVIA RAMÍREZ TREJO,  
COORDINADORA DE OPERACIÓN DE FIDEICOMISOS  
SUBSIDIARIOS DE FONDECO-DF.